



INFORME AUDIENCIA ART. 180CPACA *SE FIJA FECHA AUD. 181CPACA* || HECTOR FABIO SANDOVAL ORTIZ || RAD. 2016-00303 || CÓD. 17954

Desde Kennie Lorena García Madrid <kgarcia@gha.com.co>

Fecha Jue 27/02/2025 18:03

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>

CC CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Maria Cristina Gómez Cuatapi <mgomez@gha.com.co>; Jessie Daniella Quintero Rincón <jquintero@gha.com.co>

1 archivo adjunto (183 KB)

56_Actadeaudienc_20160030300AUDINICIA_0_20250227152901739 (1).pdf;

Estimados, buenas tardes,

Amablemente informo para su conocimiento y trámite consecuente que el día de hoy, **27 de febrero de 2025**, se llevó a cabo en el H. Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, audiencia de que trata el artículo 180 del CPACA en el que se surtieron las siguientes etapas:

- 1. Verificación de asistencia.** (No asiste el ministerio público)
- 2. Se reconoce personería** a la suscrita para actuar en representación de Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.
- 3. Fijación del litigio:** El Magistrado decide no realizarlo por auto pues considera que es amarrar el proceso a solo lo determinado, por lo que propone un problema jurídico pero eventualmente puede el despacho ampliarlo.
- 4. Conciliación:** Se declara fracasada.
- 5. Pruebas:** se incorporan las pruebas documentales aportadas por la compañía.

Se niega la solicitud de oficiar a Mapfre para que allegue la disponibilidad de la suma asegurada, por cuanto en este estado de la diligencia es una prueba innecesaria y en un futuro será desactualizada puesto que estas sumas varían por la configuración de siniestros. Por lo que ante una eventual condena el despacho indicara que la compañía asumiría solo hasta la suma que se encuentre disponible. No se presenta recurso, puesto que actualmente la jurisprudencia de lo Contencioso Administrativo no condena a las compañías de seguros en sumas de dinero específicas, sino sobre lo que se encuentre disponible o hasta el límite del seguro.

6. Nulidad: Sin vicios.

7. Audiencia de pruebas: El despacho programa para llevar la audiencia de pruebas el próximo **8 de abril de 2025 a partir de las 9am** - puede ser todo el día, toda vez que la finalidad es evacuar la mayoría de pruebas testimoniales.

Se adjunta acta de la diligencia.

Cordialmente,



Kennie Lorena García Madrid
Abogada Senior II

Email: kgarcia@gha.com.co | 322 514 4706

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.